

Universidad Nacional del Callao

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 12 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-18-CU-DR --- Callao, 12 de enero de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista, la solicitud (Expediente N°01055588) recibida el 09 de noviembre de 2017, mediante la cual el Bachiller HUACASI SÁNCHEZ AGAPITO TIBURCIO, solicita se le expida el Diploma de Grado Académico de **Doctor en ADMINISTRACIÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao confiere los grados académicos de Maestro y Doctor a quienes cumplan con todos los requisitos reglamentarios, correspondiendo previamente al Consejo de la Escuela de Posgrado aprobar, estos grados académicos de Maestro y de Doctor, los cuales son elevados al Consejo Universitario para conferir el grado correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Art. 95° del Reglamento de Estudios de Posgrado y el Art. 12° Inc. (d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, concordante con los Arts. 87 y 89, 89.4 del Estatuto y los Arts. 44, 45, 45.4 y 59, 59.9 de la Ley Universitaria 30220;

Que, por Resolución N° 043-2012-CU de fecha 29/02/2012 se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios y modificatoria N° 220-12-CU de fecha 19/09/2012 señalándose en el Capítulo III, Art. 95º, los procedimientos y requisitos para optar el grado académico de Doctor;

Que, mediante Oficio N° 329-17-EPG-UNAC recibido el 27 de abril del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado remite el expediente correspondiente, presentando al Maestro LUIS ENRIQUE SOLDEVILLA GUERRA, quien solicita el otorgamiento del Grado Académico de Doctor en ADMINISTRACIÓN;

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado mediante Resolución N° OFIC. 1130-2017-EPG-UNAC-CEPG-UNAC de 28 de noviembre de 2017, comunica que el expediente del Maestro al Bachiller HUACASI SÁNCHEZ AGAPITO TIBURCIO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente y presenta la tesis titulada "**CAPACITACION Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA METAL MECÁNICA GRUPO FORTE SAC**" para que se le otorgue el Grado Académico de DOCTOR en ADMINISTRACIÓN.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 11 de enero de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordantes con los Arts. 116, 116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1° **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**, al Maestro al Bachiller HUACASI SÁNCHEZ AGAPITO TIBURCIO, el mismo que ha sido aprobado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultades, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como a la interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Facultad
cc. OAGRA, interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General